



Resolución de Decanato **827 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 26/2024 EXA UNSA - CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y
PRUEBA DE OPOSICIÓN PARACUBRIR UN (1) CARGO REGULAR DE PAS
DE PARA LA ASIGNATURA ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN.
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
25/09/2025

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Elementos de Programación, de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012) que se dictan en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota 1439/2025 - EXA dirmesentarchdig -UNSa, la Lic. Marcela Fabia Fernanda LOPEZ, solicita el diferimiento del trámite del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Elementos de Programación, de las carreras de Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudios 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudios 2012).

Que, la Lic. Marcela Fabia Fernanda LÓPEZ, reviste desde el 19 de mayo de 2025 en el cargo de Secretaria Académica y de Investigación de ésta Facultad. de acuerdo a lo establecido por el artículo 117 del Estatuto - Reforma Parcial de esta Universidad

Que, se incorporan al expediente la RD 366/2025 EXA UNSA. y RCD 226/2025 EXA UNSA mediante las que se la designa y se pone en funciones a partir del 19 de mayo de 2025, a la Lic. Marcela Fabia Fernanda LÓPEZ

Que la Res. CS N° 168/12, en su artículo 1°, interpreta que "el diferimiento al que alude el Artículo 65 de la Resolución es N° 350/87, modificada por Res. es N° 661/90, incluye la inscripción en el cargo a concursar y, en consecuencia, debe diferirse el inicio de todo trámite relativo al concurso correspondiente". CAMBIAR ESTE CONSIDERANDO POR EL ARTICULO 65 DELA RES CS 350/87.

Que, la mencionada resolución interpreta en su artículo 2°, como suficiente, para resolver el diferimiento, "la manifestación del funcionario de su voluntad de concursar, mediante nota dirigida a la autoridad competente", requisito que se formalizó con fecha 10/09/25.

Que el artículo 4° del reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, indica que "el Decano formalizará el mismo mediante Resolución [. . .]", siendo su atribución, consecuentemente, diferir la sustanciación del concurso en cuestión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Diferir la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Elementos de Programación, de las carreras de



Resolución de Decanato **827 / 2025 - EXA -UNSa**
EXP. 26/2024 EXA UNSA - CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y
PRUEBA DE OPOSICIÓN PARACUBRIR UN (1) CARGO REGULAR DE PAS
DE PARA LA ASIGNATURA ELEMENTOS DE PROGRAMACIÓN.
De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
25/09/2025

Licenciatura en Análisis de Sistemas (Plan de Estudio 2010) y Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan de Estudio 2012) que se dictan en esta Unidad Académica, hasta la finalización del mandato de la Lic. Marcela Fabia Fernanda LÓPEZ, como Secretaria Académica y de Investigación de esta Facultad de Ciencias Exactas.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Secretaria Académica y de Investigación, Lic. Prof. Marcela Fabia Fernanda LOPEZ, a los miembros del Jurado designado en la convocatoria de este Concurso (Res. CS 57/2024 CS SES UNSa).

ARTICULO 3°.- Hágase saber publicar y comunicar a las Secretarías de la Facultad, al Departamento de Informática, a la Dirección Administrativa de Docencia y al Consejo Directivo. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

SMC/MPC/sbb

Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa